



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11358

Martes 22 de Noviembre de 2011

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1827, 1866, 1869, 1873, 1879, 1880, 1896 y 1897 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 1224 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-415 a II-426 3-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº 207 5
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2011 - Res. Nº 950 a 972, 976 a 1025, 1027 a 1033 y 1041 5-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-115 y III-78 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1827

01-11-11

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a Planta Transitoria – Ley I N° 341 de la agente Andrea NAHUELCHERO (MI N° 24.133.689 – clase 1974), otorgada mediante Decreto N° 837/08, prorrogada por Decreto N° 123/10.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Andrea NAHUELCHERO (MI N° 24.133.689 – clase 1974) en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Planta Temporal – Ley I N° 74, en la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1866

09-11-11

Artículo 1°.- INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Licenciada en Psicología Jessica Dayhana PAPAANI (MI N° 29.983.744 – clase 1983) para cumplir tareas de Profesional, en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

Dto. N° 1869

09-11-11

Artículo 1°.- TRANSFERIRSE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,-) destinados a solventar los gastos que demande la participación de las delegaciones deportivas de la Provincia del Chubut en las instancias finales de los Juegos Evita Nacionales Edición 2011, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley VI N° 18.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.

Dto. N° 1873

09-11-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 454.000,-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su intendente, señor Antonio REATO (DNI N° 12.795.116) destinado a atender el pago de la liquidación de honorarios en autos caratulados "Traverso Julio c/Municipalidad de Epuyén s/Contencioso Administrativo" Expte. 231/2004.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 90, SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2011.

Dto. N° 1879

10-11-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 110° Aniversario de la localidad de José de San Martín, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de noviembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de José de San Martín.

Dto. N° 1880

10-11-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 87° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de noviembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas.

Dto. N° 1896

14-11-11

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TELEFÓNICOS, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO DE EL

HOYO LIMITADA, con domicilio legal en Islas Malvinas y Los Ciruelos S/Nº, representada por su presidente, Raúl Ernesto GIRARDELLI, DNI 7.794.874 y su tesorero, Rubén Ernesto OZVATIC, DNI 13.664.469, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) en concepto de subsidio, destinado a cubrir los gastos que eroguen la reparación de las instalaciones de la entidad, que se vieran afectadas por un incendio ocurrido durante la temporada estival.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - 18 Promoción del cooperativismo/00/00/AO1/ Ejecución Promoción del Cooperativismo/5 Transferencias/1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1897**14-11-11**

Artículo 1º.- Adjudicase a la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348.228,99), la Licitación Pública N° 02/11 PBSA por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas y resultar económicamente conveniente.-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348.228,99) a la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 22 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2011 .

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 1224/11.**

Rawson, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO:

La Resolución N° 18/05-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se implementa un Sistema de Empadronamiento Obligatorio para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera y para los del Impuesto Inmobiliario que se encuentren fuera de ejido municipal;

Que la finalidad de dicho sistema fue la de actualizar la base de datos del Impuesto Inmobiliario y disponer de un registro al día de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con actividad ganadera;

Que en breve se pondrá en funcionamiento un sistema informático en interfase con la Dirección General de Catastro, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Rentas, el que cumplirá ampliamente con la necesidad de actualización mencionada ut-supra;

Que por ende no se hace necesario seguir exigiendo el Reempadronamiento a los contribuyentes mencionados en el primer considerando;

Que es conveniente, por lo arriba expresado, dejar sin efecto la Resolución N° 18/05-DGR;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 18/05-DGR, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 21-11-11 V: 25-11-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-415****11-11-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de septiembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Elizabeth del Carmen GONZALEZ VALIN (D.N.I. N° 18.747.722 - Clase 1957), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente Elizabeth del Carmen GONZALEZ VALIN, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y veintiséis (26) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Per-

sonas – Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Res. Nº II-416 **11-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal VILLAGRAN, Alejandra Marisa (M.I. Nº 16.956.686 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-417 **14-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor DELGADO, Daniel (M.I. Nº 12.593.946 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-418 **14-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal AVENDAÑO, Néstor Jaime (M.I. Nº 14.131.003 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-419 **14-11-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de Policía en Comisión FERNÁNDEZ, Ramona Gladys (M.I. Nº 31.395.715 - Clase 1985) a partir del 26 de marzo de 2011.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Res. Nº II-420 **14-11-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía

LACUNZA KOBBS, José María (M.I. Nº 29.463.024 - Clase 1982) a partir del 02 de octubre de 2011.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Res. Nº II-421 **14-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal FARIAS, Juana (M.I. Nº 11.900.294 - Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-422 **14-11-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de Septiembre de 2011 al Oficial Subinspector OJEDA, Cristian David (M.I. Nº 29.260.236 - Clase 1981).-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Res. Nº II-423 **14-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor QUILODRAN, Enrique Félix (M.I. Nº 16.644.121 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-424 **14-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Mayor IVANOVICH, Eladio Daniel (M.I. Nº 14.282.246 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-425 **14-11-11**

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 152º y 153º de la Ley I Nº 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente Nº 05272-GB-11.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a los efectos de la instrucción sumarial.-

Res. Nº II-426**14-11-11**

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Centro de Atención al Ciudadano a la agente Natacha María Fernanda LASSO (DNI. Nº 28.708.177 – Clase 1981), cargo Administrativo - Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos Organismos dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº 207**11-11-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma Kudi Estudio de Diseño S.A. (CUIT Nº 33-70902502-9), por el armado, alquiler de equipamiento y desarme del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria Apimondia 2011, sede del 42º Congreso Internacional de Apicultura, que se llevó a cabo entre los días 21 al 25 de septiembre del corriente año, en el predio ferial de La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma Kudi Estudio de Diseño S.A., de la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$50.820.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01-I.P.P 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 950**03-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Estela Martina FABERO, L.C. Nº 5.096.183, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. Nº 951**03-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Santos Rey HERRERA, D.N.I. Nº 7.672.035, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 952**03-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Pablo NAHUEL PAN, D.N.I. Nº 7.817.570, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Res. Nº 953**03-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Leopoldo SANTANA, D.N.I. Nº 7.321.385, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 954**03-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Héctor Raúl TONIN, L.E. Nº 7.615.079, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 955**03-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora María Cristina CARREIRO, L.C. Nº 4.989.359, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 956 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N° 39, a la señora Margarita Dionisia OYANARTE, D.N.I. N° 6.701.260, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 957 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Américo TORRES, D.N.I. N° 7.816.079, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 958 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta del Valle PEREYRA, D.N.I. N° 6.701.169, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 959 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Susana LATORRE CHARLO, D.N.I. N° 18.585.689, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 960 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor

Lossorio SANTILLAN, D.N.I. N° 12.189.798, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 961 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la señora Cristina Miriam TUTAGLIO, D.N.I. N° 11.957.753, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 962 **13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Ana María BULLONES, L.C. N°4.608.926, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Orlando ALBORNOZ, D.N.I. N°7.329.479, ocurrido el 30 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 963 **13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Adriana Catalina DIAZ, D.N.I. N°13.733.772, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 964 **13-10-11**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la pretensión del señor Ismael Roberto MOYANO, D.N.I. N° 7.821.635, de que se redetermine el haber inicial del beneficio de Retiro Obligatorio otorgado mediante Resolución N° 1069/07, por ajustarse el cálculo original a las pautas establecidas en el Artículo 82°, aún teniendo en cuenta la nueva certificación emitida por la Policía de la Provincia, en lo que se refiere a su historia laboral de los últimos años.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificado (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 965**13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lola Virginia ROLDAN, D.N.I. N° 5.128.110, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 966**13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Olga Beatriz VERA, D.N.I. N° 6.226.980, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 967**13-10-11**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente formulada por la señora Adriana BRONTE, D.N.I. N° 13.531.338, en el marco de la Ley XVIII N° 39.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificada (artículo 9°-Ley Provincial XVIII-N° 32).

Res. N° 968**13-10-11**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial XVIII-N° 32, incoado por el señor Justo BALDERRAMA, L.E. N° 7.636.160, por no acreditar el mínimo de años de servicios docentes requeridos por el Artículo 79° del plexo normativo provisional.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificado (Art. 9°-Ley XVIII-N° 32).

Res. N° 969**13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Osvaldo REDONDO, D.N.I. N° 11.474.525, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las

pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° 970**13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Tomás ANDRADE, D.N.I. N° 8.215.202, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 971**13-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Amalia Marta GALMAN, D.N.I. N° 5.445.683, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 972**13-10-11**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228 y su modificatoria Ley N°3684 que usufructúa la señora Mirta Inés DOMINGUEZ, D.N.I. N°10.147.233.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de junio de 2011.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora DOMINGUEZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 976**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Juan Bautista ACOSTA, D.N.I. N° 7.321.293, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento de la Sra. Lina HUBER, L.C. N° 4.453.382, ocurrido el 06 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 977**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a María Cecilia ALTAMIRANO, D.N.I. N°

37.347.442, con vencimiento al: 19/09/2019 siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo, a Marcelo ALTAMIRANO, D.N.I. N° 39.441.801, con vencimiento al: 18/03/2014, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo y a María Laura ALTAMIRANO, D.N.I. N° 40.837.864 (con vencimiento al: 04/04/2016), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo

Artículo 2°) El beneficio se otorga a María Cecilia, Marcelo y María Laura ALTAMIRANO, en carácter de hijos del señor David ALTAMIRANO, D.N.I. N° 12.616.881, fallecido el 17 de junio de 2011.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación, en la cuotaparte correspondiente al momento del otorgamiento, se fija en el setenta y cinco por ciento (75%) del total de la pensión y deberá abonarse -a partir de la fecha del deceso- a la Sra. María Irene MARINAO, D.N.I. N° 13.814.743, madre de los beneficiarios.

Res. N° 978 **20-10-11**

Artículo 1°- HACER LUGAR a la solicitud de desafiliación como trabajadora activa, al Régimen Provisional Autónomo para Amas de Casa, instituido mediante la Ley XVIII N° 20, interpuesta por la señora María del Carmen GALLEGOS, D.N.I. N° 4.613.278, por tratarse de una afiliación de carácter voluntario.

Artículo 2°-: NO HACER LUGAR a la pretensión dirigida a que se le devuelvan las sumas ingresadas al sistema provisional por la nombrada, en concepto de aporte personal obligatorio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 6° del Decreto N° 1367/89, reglamentario de la Ley XVIII N° 20.

Artículo 3°.- Podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII-N° 32).

Res. N° 979 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elisabeth del Carmen GONZALEZ VALIN, D.N.I. N° 18.747.722, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 980 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Guillermina

LOPEZ, D.N.I. N° 10.157.533, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 981 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Florencio Ramos TOLOSA, D.N.I. N° 8.212.563, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 982 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Orlando Hipólito SAYEGH, L.E. N° 7.371.298, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 983 **20-10-11**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N° 32, incoada por el señor Pedro Sergio MANSILLA SANTANDER, D.N.I. N° 18.743.728.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificado (Art. 9°-Ley Provincial XVIII-N° 32).

Res. N° 984 **20-10-11**

Artículo 1°-: TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 que usufructúa el señor Oscar INSUA, D.N.I. N° 7.820.296.

Artículo 2°-: MODIFICAR el haber del beneficio procediendo al reajuste del mismo, debiendo abonarse el nuevo monto a partir del 15 de junio de 2011, fecha en la que alcanza los requisitos que el Artículo 31° del plexo normativo provisional impone para el derecho a la Jubilación.

Artículo 3°- REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor INSUA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 985**20-10-11**

Artículo 1°): RECHAZAR en el marco de la Ley XVIII N° 32, la pretensión formulada por la señora Inés Cristina EVANS, D.N.I. N° 17.395.553, quien solicita el beneficio de Jubilación Especial para Trabajador con Hijo con Discapacidad.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la misma (artículo 9°-Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 986**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nelly Etel ELCORO, D.N.I. N° 10.663.405, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 987**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. César Tomas AGÜERO, L.E. N° 2.909.477, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento de la Sra. Airwen JONES, L.C. N° 0.879.346, ocurrido el 18 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 988**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nélica Cristina SAUNDERS, D.N.I. N° 5.996.126, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 989**20-10-11**

Artículo 1°-: HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ernesto César CASTILLO, contra la Resolución N° 030/11.

Artículo 2°-: OTORGAR, en el marco de la Ley XVIII N° 32, el beneficio de Jubilación por Invalidez, al señor Ernesto César CASTILLO, D.N.I. N° 17.797.813.

Artículo 3°- El haber mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 4°.- HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las

pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° 990**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. Juan Carlos RONAN, D.N.I. N° 13.412.811, a Santiago RONAN, D.N.I. N° 33.369.348 -con vencimiento al: 12/04/2014 siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Simón RONAN, D.N.I. N° 36.903.314 -con vencimiento al: 20/11/2018 siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Juan Carlos RONAN y a Santiago y Simón RONAN en carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente de la señora María Marta MUELA, D.N.I. N° 14.554.257, fallecida el 03 de marzo de 2008.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de mayo de 2010.

Res. N° 991**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Angela STARZAK, D.N.I. N° 4.162.084, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Angel Pedro QUIROGA, D.N.I. N° 6.763.325, ocurrido el 30 de mayo de 2011.

Artículo 2°) El derecho al beneficio pensionario se otorga en carácter de mujer unida de hecho, a partir de la fecha de deceso del causante.

Res. N° 992**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Damián DIAZ, D.N.I. N° 7.821.659, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 993**20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Beatriz del Valle LONCON, D.N.I. N° 27.403.966 -con vencimiento al: 02/09/2016-, a Sheila Rocío ROLDAN, D.N.I. N° 39.443.083 -con vencimiento al: 26/02/2015-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Camila Sofía ROLDAN, D.N.I. N° 45.107.569 -con vencimiento al: 03/06/2022-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo

normativo- y a Valentina Jazmín ROLDAN, D.N.I. N° 45.107.570 -con vencimiento al: 03/06/2022-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Beatriz del Valle LONCON y a Sheila Rocío, Camila Sofía y Valentina Jazmín ROLDAN, en carácter de mujer unida de hecho e hijas respectivamente del Sr. César Omar ROLDAN, D.N.I. N° 26.602.180, fallecido el 20 de mayo de 2010.

Artículo 3°) El haber mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 994 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mónica Dolly SONA, L.C. N° 5.720.857, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 995 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ángel Zoilo CASAROSA, D.N.I. N° 7.817.078, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2011.

Res. N° 996 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Dulia del Carmen MUÑOZ MUÑOZ, D.N.I. N° 17.729.560, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 997 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Karina Mariela FOGLIA, D.N.I. N° 21.586.783, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 998 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Hubeslinda OPAZO, D.N.I. N° 10.800.803, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 999 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Luis Antonio KRIEGER, D.N.I. N° 5.540.338, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1000 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Jorge Marcelo MALLA, L.E. N° 7.807.014, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.

Res. N° 1001 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Mónica GUZMAN, D.N.I. N° 11.704.297, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1002 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. Beltrán OLIVERA, D.N.I. N° 27.139.992 y a Santiago OLIVERA OLAVARRIA, D.N.I. N° 46.671.100 -con vencimiento al: 15/08/2023, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Beltrán OLIVERA y a Santiago OLIVERA OLAVARRIA, en ca-

rácter de hombre unido de hecho e hijo respectivamente de la Sra. Miriam Elizabeth OLAVARRIA, D.N.I. N° 23.286.409, fallecida el 02 de febrero de 2011.

Artículo 3°) El haber mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1003 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Aurora FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.922.609, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Romualdo HUIRCAPAN, D.N.I. N°7.318.889, ocurrido el 03 de diciembre de 2010.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio de la Sra. FERNANDEZ se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 1004 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Haydee Hortencia MORON, D.N.I. N° 10.147.243, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1005 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Felipe Héctor RAMIREZ, L.E. N° 7.649.741, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1006 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Elena GREGORINI, D.N.I. N° 11.265.888, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 1007 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Osvaldo ANSALDO, D.N.I. N° 7.821.985, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1008 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alberto Mario DYBIEC, D.N.I. N° 7.650.729, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1009 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR, en el marco de la Ley XVIII N°32, el beneficio de Jubilación por Invalidez, a la señora Graciela Estela BIGREVICH, D.N.I. N° 16.841.834.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 1010 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Osvaldo Marcelo FREITES, D.N.I. N° 7.976.199, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Teresita del Carmen BLASCO, L.C. N° 5.618.664, ocurrido el 18 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1011 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Ofilia CARDENAS, L.C. N° 4.483.212, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. José TORREA, D.N.I. N° 2.909.926, ocurrido el 10 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1012 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Hugo Ramón ROMERO, D.N.I. N° 10.292.691, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1013 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elva Noemí DO BRITO, D.N.I. N° 13.160.057, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1014 **20-10-11**

Artículo 1º:- PROCEDER al recalcu del haber de la Jubilación Ordinaria otorgado a la señora Norma Beatriz VAZQUEZ, D.N.I. N° 16.391.811, mediante Resolución N° 702/11, aplicando al resultado del promedio realizado de conformidad con lo establecido en el Artículo 80º de la Ley XVIII N° 32, como porcentaje del haber de la prestación, el ochenta y uno por ciento (81%).

Artículo 2º:- RETENER del monto del haber de la prestación, la suma que se hubiera abonado en demasía, como consecuencia del error de la determinación del haber inicial de la prestación.

Res. N° 1015 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Inés OTAROLA, D.N.I. N° 11.541.141, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1016 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. María Elena LOLA, D.N.I. N° 9.793.611, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Julio Raúl HERRERA, D.N.I. N° 7.309.816, ocurrido el 10 de septiembre de 2011.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1017 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Franco CHIARANDINI, D.N.I. N° 11.359.726, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1018 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Elizardo Segundo CA-

SANOVA TIZNADO, D.N.I. N°13.922.643, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1019 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Delia ARIAS, D.N.I. N°5.625.984, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1020 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Evita Isabel VIGNOLO, D.N.I. N°5.495.188, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1021 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Gildo Froilan HUENTELAF, D.N.I. N°7.814.083, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1022 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Carmen Leonor CASTRO, D.N.I. N° 5.740.865, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Salvador CACERES, L.E. N° 7.394.604, ocurrido el 07 de marzo de 2011.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3º) El beneficio de la Sra. CASTRO se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 1023 **20-10-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elisa Marina ARABIA, D.N.I. N° 6.556.772, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2011.

Res. N° 1024 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Rosa PINO, D.N.I. N° 10.027.747, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1025 **20-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Domitila de las Nieves BAEZA, D.N.I. N° 5.139.869, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1027 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Teresa DEMYDA, L.C. N° 6.183.099, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1028 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Cristina RONCONI, D.N.I. N° 12.372.503, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1029 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Antonio Elio SOSA, L.E. N° 6.884.144, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1030 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Evar Marcelino CARDOSO, D.N.I. N° 7.821.684, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1031 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Susana Noemí ZELAYA, D.N.I. N° 6.142.433, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1032 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Lucila Cristina ONTIVEROS, D.N.I. N° 5.094.626, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Patricio ALONSO, D.N.I. N° 7.324.872, ocurrido el 23 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1033 **26-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Zulema Ana PORMAN, L.C. N° 5.644.690, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Lisandro BRICEÑO, D.N.I. N° 7.311.667, ocurrido el 07 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio de la señora PORMAN se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 1041**08-11-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Beatriz Elena SOSA, D.N.I. N° 3.610.631, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Reinaldo Ricardo BENCE, D.N.I. N° 4.785.593, ocurrido el 20 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL y MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Res. Conj N°**IV-115 MFyPS y N° III-78 MEyCP 14-11-11**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente Damián Sergio ALVELO (M.I. N° 33.771.189 - Clase 1988) función Servicios Ley I N° 341 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAZARO EDUARDO NACHT, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FRANCISCO INESTROZA, don GERONIMO INESTROZA y doña AGUSTINA HERMOSILLA, en autos: "INESTROZA, FRANCISCO y INESTROZA, GERONIMO y HERMOSILLA, AGUSTINA S/ SUCESION", Expte N° 2.249/11.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LUIS CELEDONIO MIRANDA BARRIA o LUIS CELEDONIO MIRANDA, en autos: "MIRANDA BARRIA, LUIS CELEDONIO o MIRANDA LUIS CELEDONIO S/SUCESION", Expte N° 2.630/11.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2011.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-11-11 V: 24-11-11

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° piso, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE GRADO MIRTHA BEATRIZ, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "DE GRADO MIRTHA BEATRIZ" Expte N° 2412/11. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARÍA BLANCA ESTER NUÑEZ, para que dentro de TREINTA DIAS, acrediten en los autos caratulados: "NUÑEZ MARIA BLANCA ESTER S/SUCESION" Expte N° 3061/2009.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAIMUNDO FELICIANO COLO y BEATRIZ ESTER COLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "COLO, RAIMUNDO FELICIANO y COLO BEATRIZ ESTER S/SUCESION", Expte N° 1173/2011.-

Publíquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo,

cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. PABLO ISMAEL CASAS y la Sra. ARIAS, SELVA DEL VALLE, en autos caratulados: "CASAS, PABLO ISMAEL y ARIAS, SELVA DEL VALLE S/SUCESION", Expte N° 2248/2011, que tramita por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo del Autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CARRASCO (padre) y ARISTOBULO CARRASCO (hijo), para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CARRASCO ARISTOBULO Y CARRASCO, ARISTOBULO S/SUCESION" Expte N° 2401/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 02 de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GUMERSINDO OTERO y FLORIBAL CORREA, para que hagan valer sus derecho en los autos caratulados: "PIRES BARRACOSA DE CORREIA MARIA, CORREIA DO SERRO JOAQUIN, OTERO GUMERSINDO Y CORREA FLORIBAL S/SUCESION" Expte N° 2423/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID OMAR CATALAN, a efectos de que hagan valer sus derechos Autos "CATALAN, DAVID OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte N° 862/2011.)

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Octubre 13 de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-11- 11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI VICENTE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen n° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EDUARDO LORENZO SOLARI y Doña EDIT NELLY ANDRES para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SOLARI EDUARDO LORENZO Y ANDRES EDITH NELLY S/SUCESION", Expte N° 2384/2009, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "VIDAL, GIRINELDO C/HEREDEROS DE LA Sra. GENOVEVA NOELIA ALARCON DE CORONADO S/USUCAPION" (Expte. 167-2011), CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS de la Sra. GENOVEVA NOELIA ALARCON DE CORONADO para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.- El presente deberá publicarse por dos (2) días.-

Esquel (Chubut) 08 de Noviembre de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NORA MABEL IGLESIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "IGLESIAS, NORA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 952 – Año 2011).-

Publíquense por TRES días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 31 de Octubre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "BARRERA ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.1604 Año 2011), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BARRERA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALDERON VALLEJOS LUISA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER DIOGENES VARELA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "CURACHE, ANTONIA RAFAELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1220, Año 2010) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA CURACHE mediante Edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Octubre 03 del 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear Nº 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar A. Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos

caratulados: "TRONCOSO ABURTO SIXTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 355 del año 2011), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como SIXTO TRONCOSO ABURTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.-
Esquel, (Chubut), 04 de Noviembre de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº DOS a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORO BAYNON para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BAYNON TEODORO S/SUCESION" Expte Nº 1620/09 mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo e 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EBRO S.R.L.**CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor:

"COMUNICASE que por Escritura Nº 157, de fecha 5 de Julio de 2011 pasada al Folio 347 del año 2011 del Registro Notarial Uno del Chubut a cargo de la escribana Liliana Eda SALSO, el Señor Antonio LORENTE JAUREGUI, DNI Nº 93.357.398, Nacido el 10 de Junio de 1930, español, casado, domiciliado en San Martín Nº 781, de esta ciudad, empresario, CEDIO a favor de María de los Ángeles LORENTE DNI Nº 14.672.031, nacida el 08 de Agosto de 1961, argentina, casada, domiciliada en calle Rawson Nº 967 de esta ciudad, contadora pública, las Treinta y Seis Mil Ocho cuotas que le pertenecían en el capital social de "EBRO S.R.L." con domicilio en calle San Martín Nº 781 de esta ciudad, representativas del ochenta por ciento del total del capital social.- Suscripción de capital: María de los ÁNGELES Lorente 36.008 cuotas y Raúl Quincchi 9002 cuotas.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 22-11-11.

LOMA VERDE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS – SEDE SOCIAL

Por Disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: "COMUNICASE que por escritura N° 55, del 19 de Marzo de 2011, pasada al folio 115, ante el Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilia Salso, doña Verónica Lorena Sosa, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.901.403, CUIT N° 23-25901403-4, de profesión docente, nacida el 26 de Agosto de 1977, con domicilio en Avenida Gales N° 1229 de la Localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, CEDIO Y TRANSFIRIO a favor de Juan Ramón TARRAGONA titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.243.346, CUIL N° 20-08243346-6, jubilado, nacido el 31 de Diciembre de 1944, casado en primeras nupcias con Graciela Norma DIAZ, domiciliado en calle Saavedra Número 1056 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, SEISCIENTAS CUOTAS del Capital Social de "LOMA VERDE S.R.L.", reformulándose en consecuencia la CLAUSULA CUARTA del contrato social.- CLAUSULA CUARTA: tendrá un capital de doce mil pesos (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, dando derecho cada una a un voto. El capital se ha suscripto e integrado por los socios, correspondiendo el 50% del mismo y de los votos al señor Carlos Alberto Folmer y el 50% restante al señor Juan Ramón Tarragona.- Sede Social: Francia N° 548, Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 22-11-11.

EDICTO LEY

Datos personales de los socios:
 Señor HUANG Kaiming, CUIT 23-94016178-9, de nacionalidad china, nacido el 01 de Enero de 1975, de estado civil casado, DNI N° 94.016.178, de profesión comerciante, domiciliado en calle A. P. Bell N° 62 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut; y el señor YU Qingzhong, CUIT 23-62556910-9, nacionalidad china, con Certificado de Residencia Precaria Bajo Expte N° 841642011, CUIIM: 28-11352931-3, nacido el 27 de fe-

brero de 1976, de estado civil casado, Documento N° G39773973 tipo Pasaporte, de profesión comerciante, quien fija domicilio legal en calle A.P. Bell N° 62 de la ciudad de Trelew Pcia. del Chubut.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 15 de Septiembre de 2011 y 8 de Noviembre de 2011

Denominación: **MERCADOS LA ESTRELLA S.R.L.**

Domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: A la instalación de negocios, ya sea minoristas o mayoristas, destinados a la compra – venta de verduras, fiambres, lácteos, productos cárneos, embutidos, en cualquiera de sus formas. Se dedicará en particular, a la compra venta de carnes vacuna, ovinas, porcinas, de aves y todas las demás carnes que se comercialicen, a la compra-venta de embutidos frescos o secos, fiambres, quesos y demás productos lácteos, pan y sus derivados, envasados o sueltas, despostar, fraccionar y envasar carnes, fiambres, productos comestibles en general, para su venta al público o distribuirlos. A la actividad de matarife abastecedor de animales ovinos, vacunos, caprinos, equinos, porcinos, y de aves. La actividad de matarife la podrá realizar en locales propios o locados para tal fin. A la fabricación de embutidos en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes, y demás derechos de propiedad relacionados con su actividad comercial e industrial. A la instalación de casas de comidas para servirlos en el mismo lugar o prestar servicios fuera de sus locales comerciales. A la compra y venta de ganado de cualquier especie, aves y demás, ya sea vivos o faenados, o su compra para faenarlos y posteriormente comercializarlos al por menor o mayor, en general podrá realizar cualquier actividad relacionada a la compra y venta de ganado y aves. A la compra-venta, explotación e importación para la posterior venta de: juguetes, artículos de bazar, de librería, electrónicos, muebles para el hogar e indumentaria personal, zapatillas, telas y artículos de mercadería.- 2) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero: le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta obligando a la firma indistinta de alguno de los socios, los que serán elegidos en asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo dos ejercicios económicos y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los Gerentes deberán presentar una garantía por su Administración según lo previsto en la R. G. N° 225/04 de la Inspección General de Justicia del de Chubut, la cual estará integrada por su seguro de caución.-

Gerente: Huang Kaiming DNI N° 94.016.178

Representación Legal: Huang Kaiming DNI N° 94.016.178

Fecha de Cierre de ejercicio económico: 30 de Septiembre

Sede social: Julio A. Roca N° 36 Trelew – Chubut
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quien se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de Baritina del Proyecto denominado "Mari Mari (Expte N° 10.531/85 DGMyG)", presentado por la Empresa El Nene S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1963 MAYCDS-11; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambientel), y en la comuna Rural de las Plumas. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas sita en calle San Martín S/N° Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-11-11 V: 22-11-11

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambien-

tal: «Fase III, conversión a ciclo combinado- Anticlinal Grande Cerro

Dragón»; presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1858/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-11-11 V: 23-11-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **Licitación Pública N° 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

IPV

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/11

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

“TERMINACIÓN DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, PARA EL SINDICATO DE PETROLEROS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01

N° de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas

Plazo de Ejec.: 57

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.224.302,91

Presupuesto Oficial: \$ 11.020.252,43

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 112/11-RII

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas
 Plazo de Ejec.: 56
 Valor del Pliego: \$ 8.820,00
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29
 Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a OCTUBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-11-11 V: 24-11-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
 ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficialista "C" – Soporte Gestión de Flota – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer estudios secundarios completos. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo. Poseer Licencia de conducir. Conocimientos requeridos: Manejo Básico de Word, Access y Outlook. Manejo avanzado de Excel (uso de tablas dinámicas y creación de gráficos). Poseer preferentemente conocimientos básicos de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850 de la ciudad de Sarmiento, los días 1 y 2 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz Nº 850 de la ciudad de Sarmiento.

P: 21, 22 y 29-11-11.

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
 Tipo y Número de Procedimiento de selección:
 Licitación Pública Nro 30/2011
 Objeto:
 ALQUILER DE VIVIENDAS EXCEDENTES DEL BARRIO MILITAR
 Horario y lugar de consulta del Expediente:
 LOS DIAS HABILES 08:30 A 13:00 – CDO BR MEC IX – DIVISION V SAF – Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)
 VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO
 Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.
 Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)
 Día y hora del Acto de Apertura:
 15 de Diciembre de 2011, 09:00 Hs.
 Nro de Expediente:
 9I-11-0927/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 22-11-11 V: 23-11-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**PRORROGA LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 48-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Ruta Provincial Nº 1 y Avda. Italo Dell Oro, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3 – Rotonda Puente Belgrano; Empalme Ruta Nacional Nº 3 – Acceso Aeropuerto Comodoro Rivadavia Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.175.910,99.
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 14.000,00.
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2011, a las once treinta (11:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Noviembre de 2011 en la Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 43-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Terraplenes y Enripiados en Ruta Provincial N° 15 – Tramo: Ruta Nacional N° 40 (Leleque) – Choliila (Pte. A° Mosquito) – Sección: Progresiva 0.00 – Progresiva 36.000 – Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.889.026,87.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Pavimentación Nueva Pista de Aterrizaje – Aeródromo “13 de Diciembre” – Ubicación: Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.101.172,83.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.750,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Iluminación Camino Interconexión – Comodoro Rivadavia – Sección: Barrio Km. 5 – Barrio Km. 8 – Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.888.300,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.700,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2011 a las 13:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.